



Municipalidad Provincial de Canchis

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 123 -2020-A-MPC.

Sicuani, 23 de junio de 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS – DEPARTAMENTO DE CUSCO

VISTO: El Oficio Múltiple N° 008-2020-GR CUSCO/GGR, de fecha 19 de junio de 2020, del Economista Angel Elias Paullo Nina, Gerente General del Gobierno Regional, invitación de viaje a la ciudad de Lima; y,

I CONSIDERANDO:

1. Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972. **“Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)”**.
2. Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades **“La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa”**.
3. Que, asimismo el numeral 20 del Art. 20° del referido cuerpo normativo establece que son atribuciones del Alcalde: **“Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal”**.
4. Que, el Art. 39° del mismo cuerpo normativo establece **“Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo”**.
5. Que, con Oficio Múltiple N° 008-2020-GR CUSCO/GGR, de fecha 19 de junio de 2020, del Economista Angel Elias Paullo Nina, Gerente General del Gobierno Regional, invitación de viaje a la ciudad de Lima, con la finalidad de gestionar la reactivación económica, temas como Hospital Antonio Lorena, Aeropuerto Chinchero y otros proyectos de importancia para la Región la misma que se desarrollará los días 23 al 26 de junio de 2020.
6. Que, estando el Titular de la Entidad en actividades de representación institucional fuera de la provincia y en el ánimo de dinamizar y optimizar la administración municipal de la Municipalidad Provincial de Canchis, es necesario proceder con la delegación de atribuciones políticas de Despacho de Alcaldía a la Regidora YESSICA PRISSILA TINTA GUTIERREZ y las atribuciones administrativas al Gerente Municipal Econ. LUDWIN DIAZ VELASQUEZ con las facultades y prerrogativas que ello conlleva, por los días 24, 25 y 26 de junio de 2020.

Por estas consideraciones y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DELEGAR LAS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES POLITICAS DE DESPACHO DE ALCALDIA A LA REGIDORA YESSICA PRISSILA TINTA GUTIERREZ, ASIMISMO DELEGAR LAS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES ADMINISTRATIVAS DE DESPACHO DE ALCALDIA AL GERENTE MUNICIPAL Econ. LUDWIN DIAZ VELASQUEZ, por los días 24, 25 y 26 de junio de 2020.





Municipalidad Provincial de Canchis

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER la notificación con la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y demás unidades orgánicas pertinentes para los fines correspondientes.

ARTICULO TERCERO: DISPONER, que el encargado de la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Sistemas de la Municipalidad cumpla con publicar la presente resolución, en el Portal Web de la Entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS

JORGE QUISPE CCALLO
DNI. 41006308
ALCALDE

Abog. Anani Zevallos Sifuentes
SECRETARIA GENERAL